



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

DIAGNÓSTICO PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD QUE PERMITAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES

2023



2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Apartado 1.

D	Respuesta
<p>Realizar un estudio de análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población</p>	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020, el Estado de Oaxaca contaba con un número total de 4,132,148 habitantes, 2,157,305 Mujeres y 1,974,843 Hombres; datos que arroja el Censo de Población y Vivienda del año 2020, establecen que en el citado Estado existen cuatro Lenguas Indígenas que son las más habladas por los habitantes: Zapoteco 420,324; Mixteco 267,221; Mazateco 170,155 y Mixe 118,882: (https://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/diversidad.aspx)</p> <p>Historia la fundación de Oaxaca</p> <p>Oaxaca se fundó en 1486 por un destacamento de soldados aztecas que Ahuizotl, emperador de México mandó a poner en las márgenes del Atoyac para vigilar la conducta de Cosijoeza Rey de Zaachila, los cuales talaron una parte del bosque de guaje que existía en este lugar y levantaron sus viviendas.</p> <p>Fue trazada el 13 de julio de 1529 por Juan Peláez de Berrio, Teniente del capitán general y primer Alcalde Mayor. Es declarada Villa, por mandato real el 14 de septiembre de 1526. Posteriormente obtuvo el título de Ciudad por cédula del 25 de abril de 1532, expedida por el Emperador Carlos V.</p> <p>El decreto número 4, del 10 de octubre de 1872 le dió por nombre "Oaxaca de Juárez", en memoria del gran patricio, Benemérito de las Américas, licenciado Benito Juárez.</p> <p>La ciudad de Oaxaca está levantada al pie de la sierra Madre, sobre la falda del cerro Del Fortín y se tiende hasta las márgenes del río Atoyac.</p> <p>La cédula real de su elección fue firmada por el emperador Carlos V en Medina del Campo, el 25 de abril de 1532, recibiendo el nombre de Guajaca, la que era entonces Villa de Antequera.</p> <p>Los primitivos pobladores le llamaron Huaxyacac, al llegar los españoles la denominaron Guajaca, por encontrarla próxima a un bosque de guajes; luego Hernán Cortes mandó se le pusiera el nombre de Segura de la Frontera; los primeros españoles residentes en el lugar la denominaron Tepeaca y después Antequera; más tarde siguió llamándose Guajaca.</p> <p>Estas variantes, sin duda, obedecen primero al derecho de la Conquista y después a las disputas que hubo entre sus vecinos y el marqués del Valle quien se llamaba su dueño, hasta que con este último quedó como propiedad del rey de España, pero enteramente circunvalada por los pueblo indígenas que pertenecían al conquistador.</p>





En Oaxaca hay 1,221,555 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena.



Zapoteca

<http://cdi.gob.mx/ini>



Mixteca

<http://cdi.gob.mx/ini>

Las lenguas indígenas más habladas en esta entidad son:

Lengua indígena	Número de hablantes 2020
Zapoteco	420,324
Mixteco	267,221
Mazateco	170,155
Mixe	118,882

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



A nivel nacional...

De cada 100 personas que hablan alguna lengua indígena, 12 no hablan español.

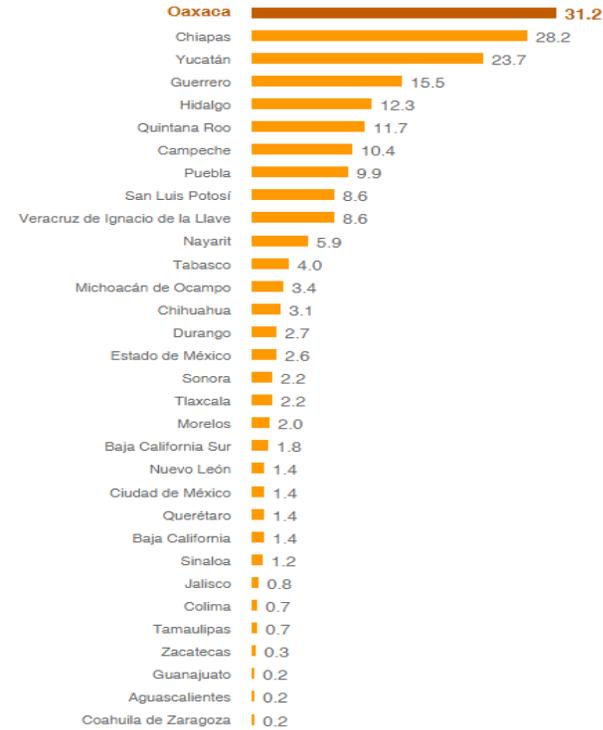




Porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena 2020



Porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena 2020



FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.





Hoja de Datos 21 DE FEBRERO 2023

Día Internacional de la Lengua Materna

El Día Internacional de la Lengua Materna fue una iniciativa de Bangladesh y aprobada en la Conferencia General de la UNESCO de 1999 y se ha observado en todo el mundo desde el año 2000.

La UNESCO cree en la importancia de la diversidad cultural lingüística para las sociedades sostenibles. En el marco de su mandato en pro de la paz, trabaja para preservar las diferencias de culturas e idiomas que fomentan la tolerancia y el respeto de los demás.

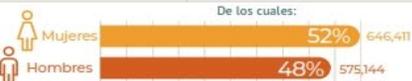


Etnicidad

De acuerdo a las proyecciones de población del CONAPO se estima que para este año 2022 habitan en el estado de Oaxaca 4,186,832 personas de las cuales el 52% (2,178,038) son mujeres y el 48.0% (2,008,794) son hombres.

En Oaxaca lo largo de sus 8 regiones conviven: **16 Grupos étnicos y el pueblo afro mexicano.**

De la población oaxaqueña de 3 años y más (3,917,300): **31.1%** (1,221,555) habla alguna lengua indígena.



A nivel nacional el estado de Oaxaca concentra el: **16.6%** de la población hablante de alguna lengua indígena.

10.6% de la población hablante de alguna lengua indígena. **No habla español**

Economía

La población hablante de una lengua indígena se encuentra:



De los hablantes que se encuentran económicamente activos: **63.5%** (346,100) y **36.5%** (205,201)

Hogares indígenas en Oaxaca

Del total de hogares indígenas 461,391 el 89.0% (410,618) son de tipo familiar y el 11.0% (50,771) son de tipo no familiar.



Nota: Para la identificación de la población indígena se utilizó el criterio del INEGI que consiste en autoidentificarse a nivel de población en viviendas donde la jefa, jefe, su cónyuge o alguna de las acompañantes de éstos, declararon hablar lengua indígena.

Pueblos indígenas en Oaxaca:



Fuentes:
• INEGI. Censos de Población y Vivienda. 2020
• CONAPO. Proyecciones de Población 2016-2050
• INPI. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Atlas de los Pueblos Indígenas de México.



Variantes lingüísticas en el estado de Oaxaca, 2020.

En el estado de Oaxaca se tienen reconocidas 54 variantes lingüísticas, las que más predominan dentro de la población son el Zapoteco con 420,324 (34.4%) y el Mixteco con 267,221 (21.8%) personas hablantes de lengua indígena.



Lengua indígena	Mujeres	Hombres	Total
Zapoteco	221,278	199,046	420,324
Mixteco	142,660	124,561	267,221
Mazateco	89,471	80,684	170,155
Mixe	63,044	55,838	118,882
Chinanteco	59,058	51,913	110,971
Chatino	27,719	23,255	50,974
Triqui	11,131	9,693	20,824
Huave	8,701	8,755	17,456
Cuicateco	5,825	5,413	11,238
Nahuatl	5,924	5,244	11,168

En OAXACA

65.7%

De sus habitantes se consideran indígenas

Siendo la entidad con mayor volumen de población en esta categoría étnica en el país.



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA

Población indígena por regiones en Oaxaca, 2020.



Educación

En el estado de Oaxaca de 1,000,838 personas de 15 años y más que hablan alguna lengua indígena el 77.5% (776,160) son alfabetas y el 22.5% (24,016) son analfabetas.

	Condición de alfabetismo							
	Alfabetas		Analfabetas		No especificado			
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
776,160	388,449	387,711	224,016	76,204	147,812	662	278	384

El grado promedio de escolaridad para una persona indígena es de:

5 años

Municipios con mayor población indígena en Oaxaca, 2020.

En el estado de Oaxaca los municipios con mayor población indígena son Juchitán de Zaragoza (63,800), Huautla de Jiménez (24,239) y San Felipe Jalapa de Díaz (22,540).

Municipio	Mujeres	Hombres	Total
043 Juchitán de Zaragoza	33,716	30,084	63,800
041 Huautla de Jiménez	13,192	11,047	24,239
134 San Felipe Jalapa de Díaz	11,915	10,625	22,540
278 San Miguel Soyaltepec	11,689	10,839	22,528
184 San Juan Bautista Tuxtepec	12,091	9,727	21,818
067 Oaxaca de Juárez	12,036	9,515	21,551
085 San Agustín Loxicha	10,961	10,435	21,396
469 Santiago Juchitahuaca	10,943	9,771	20,714
198 San Juan Guichicivi	10,227	8,757	18,984
406 Santa María Chilchotla	9,353	8,757	18,110

FUENTE: Dirección General de Población de Oaxaca (DIGEPO) 2023, dispoble en: https://productosdigepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/hoja_dia_internacional_lengua_materna_2023.pdf





Apartado 2.

Nota orientadora: En este apartado se deberá indicar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, mismo que deberá indicarse en la columna “Respuesta”, de acuerdo con las categorías descritas a continuación:

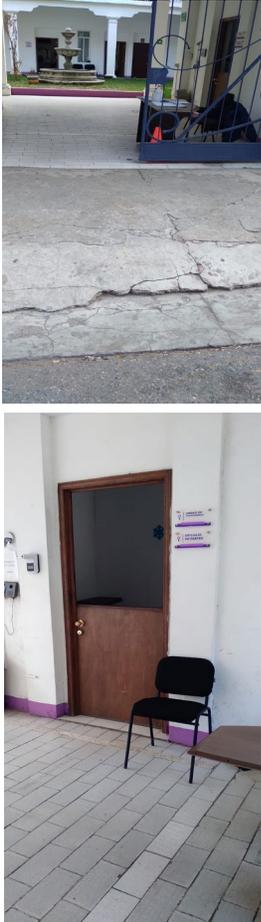
INSUFICIENTE	BÁSICO	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.	Práctica estandarizada y documentada que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad sean detectadas.	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.

En la columna “Evidencia”, señalar el nombre de los documentos, archivos, imágenes o vínculos donde se encuentran los elementos que den cuenta del cumplimiento o avance en la implementación del requisito.

En la columna “Áreas de oportunidad”, señalar los requisitos, actividades, prácticas o elementos en los que se haya identificado la necesidad de implementar mejoras; esto, con el fin de contar con insumos útiles para la planeación, programación y presupuestación que habrá de realizarse con posterioridad en el Apartado 5.





Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>	<p>I.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rampas. • Estacionamiento. • Sanitarios. • Distribución de las áreas. • Pasillos. • Escaleras. • Elevadores. • Señalización visual, auditiva y táctil. • Iluminación. • Salidas. • Barandales y pasamanos 	<p>BÁSICO</p>		<p>Se requiere instrumentar señalización visual, auditiva y táctil para personas en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Se necesita equipo de cómputo exclusivo para que las personas puedan navegar en la Plataforma Nacional de Transparencia y así realizar solicitudes de acceso a la información.</p>





Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>I.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?</p>	BÁSICO		Se requiere un espacio adecuado, con el mobiliario y equipo tecnológico adecuado para que cualquier persona con discapacidad o no, pueda recibir apoyo y asesoría en realización de solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión.
	<p>I.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sillas de ruedas. • Bastones. • Muletas. • Bipedestadores. • Mobiliario ergonómico. 	INSUFICIENTE		Se requieren soportes técnicos para la ciudadanía, esto con el fin de que implique el menor esfuerzo para personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.
	<p>I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en</p>	INSUFICIENTE	Hasta el momento el OGAIPO no ha implementado material normativo en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano, en temas de accesibilidad y ajustes razonables	Se deben revisar periódicamente las condiciones para proveer de servicios que hagan cada vez más ágil el acceso de personas con capacidades diferentes a la dependencia.



Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.</p> <p>Nota: pueden consultar algunos manuales y guías en las siguientes ligas:</p> <p>Declaratoria de vigencia de la norma mexicana nmx-r-050-scfi-2006 accesibilidad de las Personas con discapacidad a espacios construidos de servicio al público-especificaciones de Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none">• http://www.libreacceso.org/wp-content/uploads/2021/01/3.-NMX-2006.pdf• Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad: http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_de_recho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf			





Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p> <p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p> <p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e</p>	<p>II.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) 	BÁSICO		Tomando en cuenta la poca recurrencia de personas que se comuniquen en lengua indígena, se optaría por identificar que otros sujetos obligados cuentan con este tipo de información para replicarla. Sin embargo, en el OGAIP OAXACA se están implementando guías de accesibilidad en lenguas originarias, mazateco, mixe, mixteco, triquis y zapoteco.
	<p>II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). 	BÁSICO	La Unidad de Transparencia cuenta con un teclado braille para equipo de cómputo para que las personas con discapacidad visual puedan requerir información vía electrónica.	Tomando en consideración la poca recurrencia de personas con discapacidad visual, se optaría por identificar que otros sujetos obligados cuentan información impresa para replicarla.
	<p>II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audioguías?</p>	INSUFICIENTE	La Unidad de Transparencia no cuenta con información en audioguías.	Tomando en cuenta la poca recurrencia de personas con problemas auditivos, se identificarían tutoriales elaborados por el INAI.





Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.</p>	<p>II.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género?</p> <p>Nota 1: considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) <p>Nota 2: para más información sobre el tema, puede consultar distintos manuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf • Guía Técnica para el Uso de un Lenguaje Incluyente, publicada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Disponible en: http://themis.tedf.org.mx/transp/files/art14/01/reglas/guia_leng_inclu.pdf 	<p>BÁSICO</p>	    <p>https://ogaipoaxaca.org.mx/site/</p>	<p>Ponderar la posibilidad de generar el material impreso correspondiente.</p>



Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p>	<p>III.1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	INSUFICIENTE	Ausencia de actividades dado que la Unidad de Transparencia no realiza eventos ni transmisiones, no se requiere el uso de intérpretes en lenguas indígenas.	Ausencia de actividades dado que la Unidad de Transparencia no realiza eventos ni transmisiones, no se requiere el uso de intérpretes en lenguas indígenas.
	<p>III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	INSUFICIENTE	Ausencia de actividades. Dado que la Unidad de Transparencia no realiza eventos ni transmisiones, no se tiene contrato o convenio con personas o instituciones que funjan como intérpretes de lengua de señas u otros sistemas de apoyo para las personas con discapacidad.	Ausencia de actividades. Dado que la Unidad de Transparencia no realiza eventos ni transmisiones, no se tiene contrato o convenio con personas o instituciones que funjan como intérpretes de lengua de señas u otros sistemas de apoyo para las personas con discapacidad.
	<p>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada</p>	INSUFICIENTE	Ausencia de actividades. Dado que la Unidad de	



Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 		Transparencia no realiza eventos ni transmisiones, no se ha requerido de subtítulos o estenografía.	
<p>IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p>	<p>IV.1. ¿El personal designado por el objetivo obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	SATISFACTORIO	El personal de atención a la ciudadanía de la Unidad de Transparencia y el Sistema CAS cuenta con la sensibilización necesaria para dar atención a personas que no saben leer o escribir; de la misma forma, para personas que no cuentan con habilidades en el manejo de equipos de computo e internet.	Se requiere más personal en la Unidad de Transparencia del OGAIPO, debido a la alta carga de trabajo con la que cuenta esta unidad administrativa del Sujeto Obligado.
	<p>IV.2. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o</p>	INSUFICIENTE	Ausencia de actividades, tomando en cuenta la poca	Se considerará la capacitación o inclusión de



La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.

brindar asesoría en lengua indígena?

Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:

- Capacitar al personal designado en este rubro.
- Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen otra lengua indígena.
- Considerar certificar al personal designado en este rubro, en el Estándar de Competencia EC0776 "Atención oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales"
- Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.
- Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.

recurrencia de personas que se comuniquen en lengua indígena.

apoyo para atender a personas hablantes de lenguas indígenas.

IV.3. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?

- Capacitar al personal designado en este rubro.
- Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera.
- Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.

SUFICIENTE

La persona que brinda información y asesoría en esta Unidad de Transparencia a la ciudadanía cuenta con un nivel de inglés que le permite proporcionar apoyo en lengua extranjera a quien así lo requiera.

Implementar material por lo menos en el idioma inglés, o de igual forma en otras lenguas extranjeras que permita el apoyo en la asesoría y orientación de los usuarios que se comuniquen en lengua extranjera.

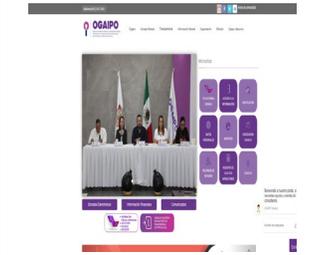
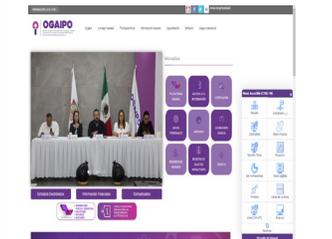




Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>V.1. ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. • Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. • Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos. 	SUFICIENTE	<p>El Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en su portal de internet ha creado bajo el diseño de org.mx, el apartado de Transparencia a través del cual se brinda información relevante en materia de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>https://ogaipoaxaca.org.mx/transparencia/</p>	





Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p> <p>Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p>Nota 2: en caso de que la dependencia o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	BÁSICO	 <p>https://ogaipoaxaca.org.mx/site/</p>	El OGAIP OAXACA se están implementando guías de accesibilidad en lenguas originarias, mazateco, mixe, mixteco, triquis y zapoteco.
<p>VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p>	<p>VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</p>	SATISFACTORIO	 <p>https://ogaipoaxaca.org.mx/site/</p>	
	<p>VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?</p>	SATISFACTORIO	 <p>https://ogaipoaxaca.org.mx/site/</p>	





<ol style="list-style-type: none"> 1. Que se incorporen lectores de pantalla; 2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas; 3. Que se utilice el contraste de color; 4. Que se proporcione información de contexto y orientación; 5. Que los documentos sean claros y simples; 6. Que se identifique el idioma usado; 7. Que se utilice la navegación guiada por voz; 8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas; 	<p>VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</p>	<p>INSUFICIENTE</p>	<p>Por el momento no se cuenta con el sistema “lenguaje de señas” personas con debilidad visual en el portal institucional.</p> <p>https://ogaipoaxaca.org.mx/site/</p> <p>https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/home</p>	<p>Es oportuno que el administrador del portal org.mx establezca la línea a seguir para estar en condiciones de incluir lo requerido.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección; 10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y 11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua 	<p>VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?</p>	<p>SATISFACTORIO</p>	 <p>https://ogaipoaxaca.org.mx/site</p>	





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



indígena.

b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.

Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;

c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares

VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?

SATISFACTORIO



<https://ogaipoaxaca.org.mx/site>





Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p> <p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;</p> <p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y</p> <p>f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.</p>	<p>VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</p>	SUFICIENTE	<p>El portal del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca cumple con los estándares requeridos como portal web institucional.</p> <p>https://ogaipoaxaca.org.mx/site/</p>	
	<p>VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?</p>	BÁSICO	<p>Debido a que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca se encuentra dentro del sistema de portales de org.mx, la identificación del idioma en el cual se encuentra la información, se puede visualizar según los estándares establecidos por la Unidad de Gobierno Digital y los diseñadores de la herramienta.</p> <p>https://ogaipoaxaca.org.mx/site/</p>	





OGAIPO

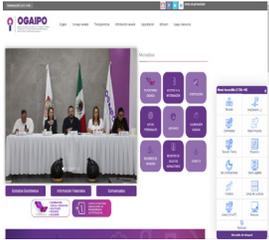
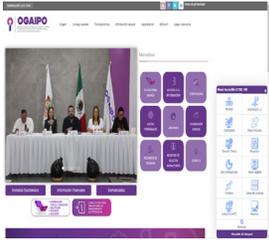
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?	SATISFACTORIO	 https://ogaipoaxaca.org.mx/site	
	VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?	SATISFACTORIO	 https://ogaipoaxaca.org.mx/site	
	VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?	SATISFACTORIO	 https://ogaipoaxaca.org.mx/site	





Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?	BÁSICO	El portal del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca cumple con los estándares requeridos como portal web institucional. https://ogaipoaxaca.org.mx/site/	
	VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?	BÁSICO	El portal del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca cumple con los estándares requeridos como portal web institucional. https://ogaipoaxaca.org.mx/site/	Es oportuno que el administrador del portal institucional establezca la línea a seguir para estar proporcionar mayor atención a lo requerido.





OGAIPO

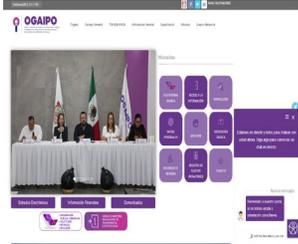
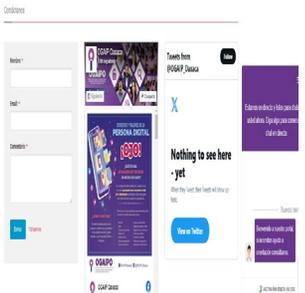
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	SATISFACTORIO	 https://ogaipoaxaca.org.mx/site/	
	VI.14. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	SATISFACTORIO	 https://ogaipoaxaca.org.mx/site/	
	VI.15. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como	SUFICIENTE		





	<p>para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?</p> <p>Nota 1: si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web.</p> <p>Nota 2: considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</p>			
	<p>VI.16. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</p> <p>Nota: considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.</p>	SUFICIENTE	<pre> <style type="text/css"> .sombra:hover { box-shadow: 10px 10px 10px #000000; } .boton { background-color: white; /* Green */ border: none; border-radius: 25px; color: white; text-align: center; text-decoration: none; display: inline-block; font-size: 16px; width: transition-duration: 0.2s; /* Safari */ transition-duration: 0.2s; cursor: pointer; height: 30px; width: 100px; line-height: 30px; font-size: 12px; } .boton1 { background-color: #9160ae; color: #f8f8f8; border: none; } .boton1:hover { background-color: #9160ae; color: #f8f8f8; font-weight: bold; } .boton2 { background-color: #07366c; color: #f8f8f8; } .boton2:hover { </pre>	
	<p>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la Unidad de Transparencia, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género,</p>	SATISFACTORIO		





Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos?</p> <p>Nota 1: se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</p> <p>Nota 2: se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario). Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.). <p>Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</p>		<p>La Unidad de Transparencia recibe capacitación de manera periódica en materia de acceso a la información y protección de datos personales que imparten diferentes instituciones especializadas en los temas derechos humanos, y perspectiva de género.</p>	
<p>VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas</p>	<p>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</p> <p>Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención</p>	SATISFACTORIO	<p>A pesar de no ser público, la Unidad de Transparencia conoce y aplica un procedimiento de atención a usuarios para que éstos puedan presentar una solicitud de información a través de las modalidades físicas o electrónicas, sea para el OGAIP Oaxaca o para cualquier otro sujeto obligado.</p>	





Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.	y asesoría que consideren elementos como: <ul style="list-style-type: none"> Buen trato a la población usuaria de los servicios. Atención con perspectiva de género y de derechos humanos. Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención. 		Asimismo, los integrantes de la Unidad de Transparencia conocen el Reglamento Interior del OGAIP Oaxaca con la intención de orientar a los solicitantes de acuerdo a las facultades de cada unidad administrativa. Así también, se proporciona apoyo y asesoría con a la ciudadanía en general con el más alto grado de eficiencia y buen trato.	

Apartado 3.

Disposición	Respuesta
Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.	<p>Las principales problemáticas identificadas en el diagnóstico derivan de la ausencia de contratos o convenios con personas o instituciones, con el objeto de brindar asesoría, traducción e interpretación en lenguas indígenas, lenguaje de señas, sistema de escritura Braille; así como la traducción estenográfica de publicaciones, trípticos o folletos en materia de acceso a la información y protección de datos personales. De igual manera, se requieren modificaciones en el portal del Órgano Garante para la incorporación de audioguías, nuevos apartados, etc.</p> <p>De manera adicional, es necesario señalar que sería necesario mejorar la condiciones de la Unidad de Transparencia para proporcionar una atención adecuada a las personas en condición de vulnerabilidad que llegan a esta Institución en busca de asesoría y apoyo, debido a que la mayoría de las personas solicitantes desconocen el proceso de acceso a la información; así también, las que reciben atención telefónica y vía correo electrónico.</p>





Apartado 4.

Disposición	Respuesta															
<p>Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.</p>	<p>Nota orientadora: En este apartado se deberá desarrollar el mayor número de alternativas con base en los conocimientos, las experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada.</p> <p>Se recomienda elaborar un programa de trabajo que considere al menos los siguientes elementos:</p>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="336 643 562 850">Objetivos</th> <th data-bbox="562 643 779 850">Estrategias</th> <th data-bbox="779 643 1010 850">Líneas de acción</th> <th data-bbox="1010 643 1224 850">Meta o resultado esperado</th> <th data-bbox="1224 643 1440 850">Responsable de implementación</th> <th data-bbox="1440 643 1600 850">Fecha de inicio</th> <th data-bbox="1600 643 1759 850">Fecha de término</th> <th data-bbox="1759 643 1961 850">Indicadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="336 850 562 1367">Incrementar el número de información impresa en materia de acceso a la información y datos personales</td> <td data-bbox="562 850 779 1367">Desarrollar información impresa en Sistema Braille</td> <td data-bbox="779 850 1010 1367">Gestionar e implementar acciones en conjunto con la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales y con la Dirección de Administración</td> <td data-bbox="1010 850 1224 1367">Elaborar al menos dos folletos o trípticos en Sistema Braille</td> <td data-bbox="1224 850 1440 1367">Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales con apoyo de la Dirección de Administración</td> <td data-bbox="1440 850 1600 1367">01/09/2023</td> <td data-bbox="1600 850 1759 1367">30/03/2024</td> <td data-bbox="1759 850 1961 1367">Línea base: 0 Meta: Al menos dos folletos al finalizar el año 2024.</td> </tr> </tbody> </table>	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Meta o resultado esperado	Responsable de implementación	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicadores	Incrementar el número de información impresa en materia de acceso a la información y datos personales	Desarrollar información impresa en Sistema Braille	Gestionar e implementar acciones en conjunto con la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales y con la Dirección de Administración	Elaborar al menos dos folletos o trípticos en Sistema Braille	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales con apoyo de la Dirección de Administración	01/09/2023	30/03/2024	Línea base: 0 Meta: Al menos dos folletos al finalizar el año 2024.
Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Meta o resultado esperado	Responsable de implementación	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicadores									
Incrementar el número de información impresa en materia de acceso a la información y datos personales	Desarrollar información impresa en Sistema Braille	Gestionar e implementar acciones en conjunto con la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales y con la Dirección de Administración	Elaborar al menos dos folletos o trípticos en Sistema Braille	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales con apoyo de la Dirección de Administración	01/09/2023	30/03/2024	Línea base: 0 Meta: Al menos dos folletos al finalizar el año 2024.									





OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



		<p>Desarrollar información impresa con imágenes para personas que no saben leer ni escribir</p>	<p>Gestionar e implementar acciones en conjunto con la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales y la Dirección de Administración para el diseño del material.</p>	<p>Elaborar al menos un poster con información iconográfica.</p>	<p>Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales y la Dirección de Administración</p>	<p>01/09/2023</p>	<p>30/03/2024</p>	<p>Línea base: 0 Meta: Al menos un poster con información iconográfica por año hasta la conclusión del periodo establecido</p>
--	--	---	--	--	---	-------------------	-------------------	--





		<p>Desarrollar información impresa en las lenguas indígenas más usuales</p>	<p>Gestionar e implementar acciones en conjunto con la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales y la Dirección de Administración para la realización de convenios con instituciones, organizaciones no gubernamentales o escuelas que permitan desarrollar información en Lenguas Indígenas.</p>	<p>Elaborar al menos un folleto por cada lengua indígena usada frecuentemente en el área o región localizada.</p>	<p>Dirección de Comunicación Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales y la Dirección de Administración</p>	<p>01/09/2023</p>	<p>30/03/2024</p>	<p>Línea base: O Meta: Al menos un cuatro folletos (uno por cada lengua indígena identificada en la región.) Se deberán actualizar mínimo cada año.</p>
--	--	---	---	---	--	-------------------	-------------------	---





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



	Generar espacios más accesibles para personas con discapacidades, embarazadas y adultos mayores	Adquirir mobiliario ergonómico para personas con discapacidades, adultos mayores y mujeres embarazadas	Gestionar la adquisición y mantenimiento de mobiliario	Gestionar la adquisición de nuevo mobiliario y dar mantenimiento al mismo al menos cada año.	Unidad de Transparencia con apoyo de la Dirección de Administración	01/09/2023	30/03/2024	Línea base: 0 Meta: un mantenimiento al menos cada año
--	---	--	--	--	---	------------	------------	---





Apartado 5.

Disposición	Respuesta
<p>Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados</p>	<p>Nota orientadora: En este apartado se deberá presentar la propuesta de ruta de acción para subsanar las áreas de oportunidad identificadas en el Apartado 2. La propuesta deberá contener objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como la identificación e implementación de aquellas que no requieran recursos presupuestales para su ejecución.</p> <hr/> <p>Para el cumplimiento de los objetivos en áreas de oportunidad señaladas en el apartado 2 del presente diagnóstico es necesario: Objetivo: dar cumplimiento a las metas del apartado 2. Líneas de acción: reuniones con las áreas pertinentes del sujeto obligado, así como revisar el plan presupuestal anual y las condiciones para llevar a cabo lo planeado. Indicadores y metas: con base en los indicadores señalados en el presente diagnóstico, las metas propuestas deberán ser cumplidas a la mayor brevedad posible.</p>

